

ING. DOM Y FECHA	2800/18 03.08.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 260	
FECHA DE EMISIÓN	22 AGO. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: MANUEL KANT	Nº: 3060
Entre Calle: DESCARTES	
Fecha Inicio: 16.08.2018.-	Fecha Término: 20.08.2018.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE – TRABAJO PROGRAMADO		
Calzada		
Acera	X	2.52 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	2 M ²
Total:		4.52 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4.52 M ²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 88.322.-	Orden de Ingreso: N°29.054.992 del 14.08 .2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/dmra.-20.08.18.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad de Pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM

ID.: 1439966

ALFREDO PARRA SIL
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

